



Salta, 11 de junio de 2021

Expediente N° 8.019/2.021

RES-D-EXA N° 102/2021

VISTO las Notas Electrónicas N° 769/2021 y N° 772/2021, por las cuales, se solicitan la continuidad del pago de las horas extras para los agentes del Estamento de Personal de Apoyo Universitario, con el fin de realizar tareas prioritarias en la Dirección Administrativa de Alumnos de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud se fundamenta, en la necesidad de continuar realizando tareas de corrección de inconsistencias, en la migración del SIU GUARANI 2 al SIU GUARANI 3, proyectando para su implementación. También se necesita continuar con la confirmación Virtual de los ingresantes 2021, recepción y reordenamiento de los archivos de la documentación que presentaron los aspirantes por Mesa de Entrada Virtual-MEV de la Facultad.

Que Decanato autoriza lo solicitado y el Director General Administrativo Económico, Cr. Héctor A. Flores otorga su visto bueno.

Que el presente pedido está contemplado en el Art. 74° del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por Decreto N° 366/06. Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE

ARTÍCULO N° 1.- Tener por autorizada la liquidación y pago de 30 (treinta) horas extras mensuales para los meses de junio, julio y agosto del presente año, previstas en el Art. 74° del Convenio Colectivo de Trabajo – Decreto N° 366/06 a los siguientes agentes de la Facultad:

-Sr. Fernando Rodrigo JIMENEZ, DNI N° 21.792.905, Jefe de Registro y Control Curricular- categoría N° 3

-Sr. Mauro Ezequiel ANDRADA, DNI N° 33.090.244, Auxiliar Administrativo- categoría N° 7

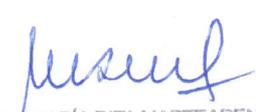
ARTÍCULO N° 2.- Tener por autorizada la liquidación y pago de 30 (treinta) horas extras mensuales para los meses de junio, julio y agosto del presente año, previstas en el Art. 74° del Convenio Colectivo de Trabajo – Decreto N° 366/06, al Lic. Fernando Javier GUERRA, DNI N° 24.354.993, Programador-categoría 5, agente perteneciente a la Dirección General del Centro de Cómputos de esta Universidad.

ARTÍCULO N° 3.- Tener por autorizada la liquidación y pago de 20 (veinte) horas extras mensuales para los meses de junio, julio y agosto del presente año, previstas en el Art. 74° del Convenio Colectivo de Trabajo – Decreto N° 366/06, a la Sra. Claudia Mariela JARAMILLO, DNI N° 24.855. 059, Auxiliar de Maestranza, categoría 7, agente perteneciente a esta Facultad.

ARTÍCULO 4°. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a las respectivas partidas presupuestarias de la Facultad de Ciencias Exactas para el corriente ejercicio, inciso 1.3.0 servicios extraordinarios FF 16 ejercicio remanente.

ARTÍCULO 5°. - Notifíquese fehacientemente a: Sr. Fernando Rodrigo Jiménez, Sr. Mauro Ezequiel Andrada, Lic. Federico Javier Guerra, Sra. Claudia Mariela Jaramillo, Sr. Federico Jaime Andrada, Cr. Héctor A. Flores, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica. Resérvese en Mesa de Entradas de la Facultad. Cumplidos los trámites correspondientes, siga a la Dirección General de Personal para su razón, registro y demás efectos.

HAF  
smv  
amc

  
Dra. MARÍA RITA MARTEARENA  
SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.



  
Ing. DANIEL HOYOS  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa